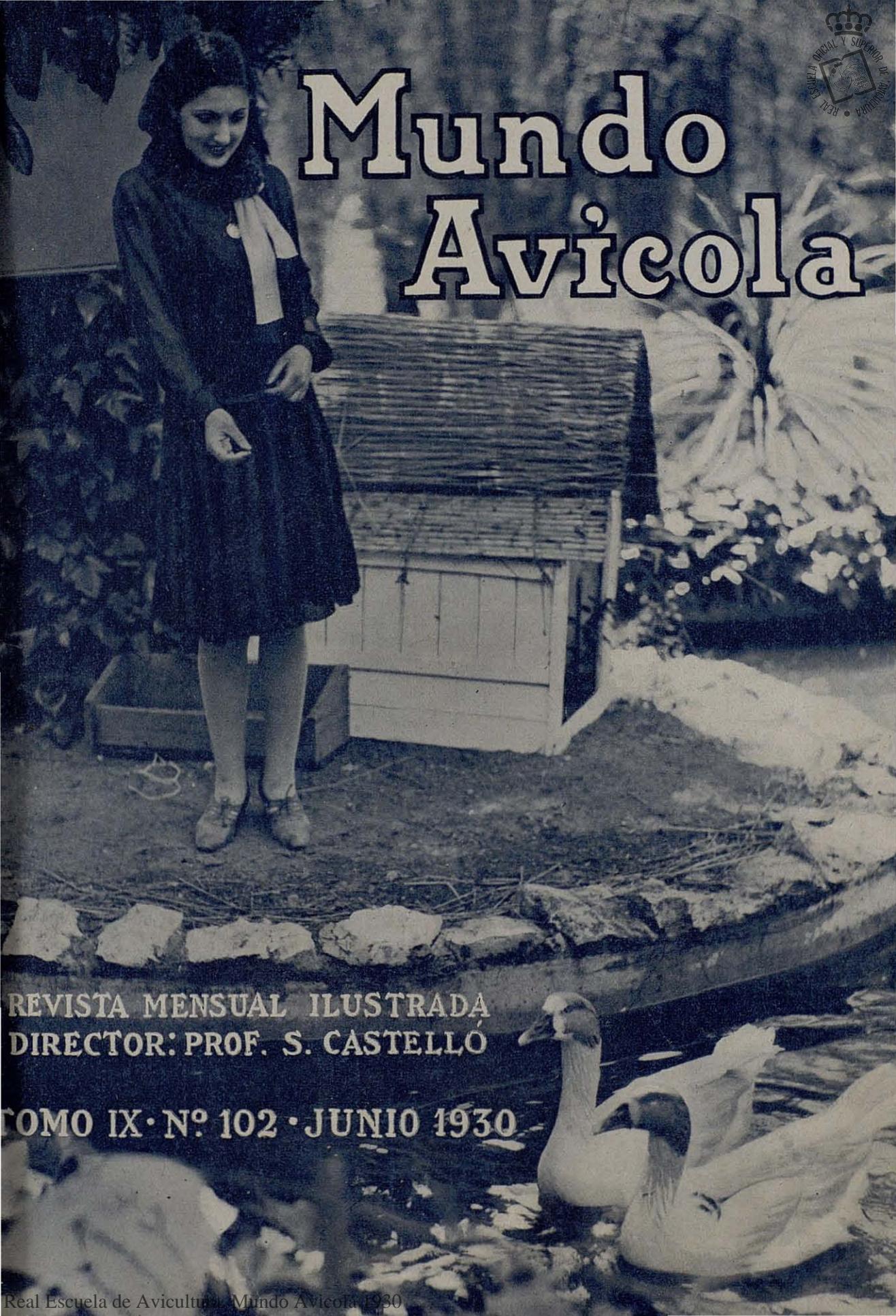


# Mundo Avicola

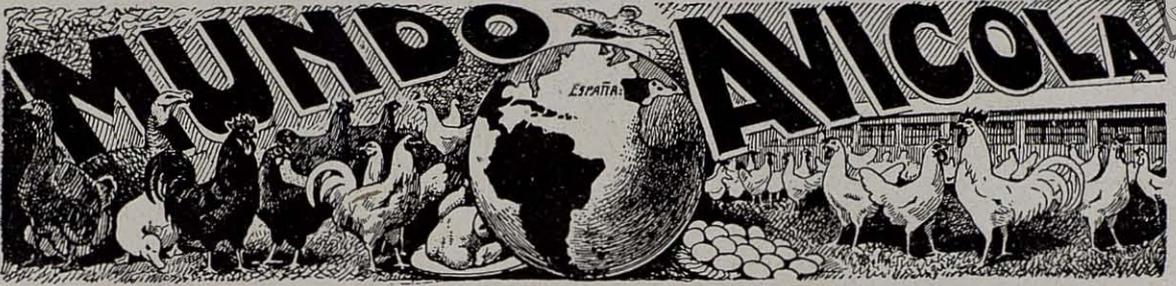


REVISTA MENSUAL ILUSTRADA  
DIRECTOR: PROF. S. CASTELLÓ

TOMO IX · Nº 102 · JUNIO 1930

# S U M A R I O

	<u>Páginas</u>
La Asociación General de Ganaderos del Reino y su Concurso Nacional de Ganadería, Avicultura, Apicultura, Industrias lácticas y derivadas de la Ganadería y Maquinaria Agrícola .	122
La Asamblea Nacional de Avicultores .	138



REVISTA MENSUAL ILUSTRADA DE INFORMACIÓN Y CULTURA AVÍCOLA MUNDIAL  
Bajo la Dirección del Prof. S. CASTELLÓ

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: REAL ESCUELA OFICIAL DE AVICULTURA ARENYS DE MAR (BARCELONA)  
SUSCRIPCIONES: 10 pesetas para España y Américas adheridas al convenio postal — Para los demás países. 12 pesetas

## DEL CONCURSO NACIONAL GANADERO DE 1930



Sus Majestades Don Alfonso XIII y Doña Victoria Eugenia, y su augusta familia  
en el acto inaugural del Concurso

(Foto Martín)



## La Asociación General de Ganaderos del Reino y su Concurso Nacional de Ganadería, Avicultura, Apicultura, Industrias lácticas y derivadas de la Ganadería y Maquinaria Agrícola

*Con la brillantez que era de esperar y favorecido por un tiempo espléndido, se celebró en el pasado mes de mayo el Cuarto Concurso Nacional de Ganadería e Industrias derivadas y afines, organizado por la Asociación General de Ganaderos del Reino.*

*El éxito ha correspondido al esfuerzo realizado por la entidad organizadora, y se acumula a los obtenidos por la misma, no sólo en anteriores Concursos Nacionales y en los que sus filiales en provincias organizan casi anualmente, sí que también a los cosechados en 1929-1930 en las Exposiciones de Sevilla y de Barcelona, en las que la Asociación General de Ganaderos del Reino ha mantenido brillantísima representación.*

*Antes de ocuparnos del Concurso de hogaño con la extensión que el asunto se merece, MUNDO AVÍCOLA quiere imponer a aquellos de sus lectores que lo ignoren, de lo que fué y es esa notable y patriótica institución ganadera, orgullo de España y a la que hoy se debe en gran parte que la avicultura patria pueda tener representación en el movimiento avícola mundial.*

### HISTORIA DE LA EXCMA. ASOCIACIÓN GENERAL DE GANADEROS DEL REINO Y DE SU PREDECESOR EL HONRADO CONCEJO DE LA MESTA

Los orígenes de nuestra Asociación se remontan al reinado de Alfonso el Sabio y quizás al de alguno de sus antecesores; pero aun cuando así fuese, se tiene perfecto conocimiento de privilegios otorgados por aquel Monarca y concedidos en 1273 y 1276 al "Honrado Concejo de la Mesta", precursor y antecesor de la actual Asociación General de Ganaderos, que heredó de aquél el Escudo y los privilegios que quedaban vigentes cuando su disolución.

Sabido es que en la Península Ibérica, como en todas las tierras ocupadas por los hombres en épocas remotas, al principio éstos vivieron de los frutos espontáneos de la tierra, de la caza y de la pesca, luego, de la ganadería, vi-

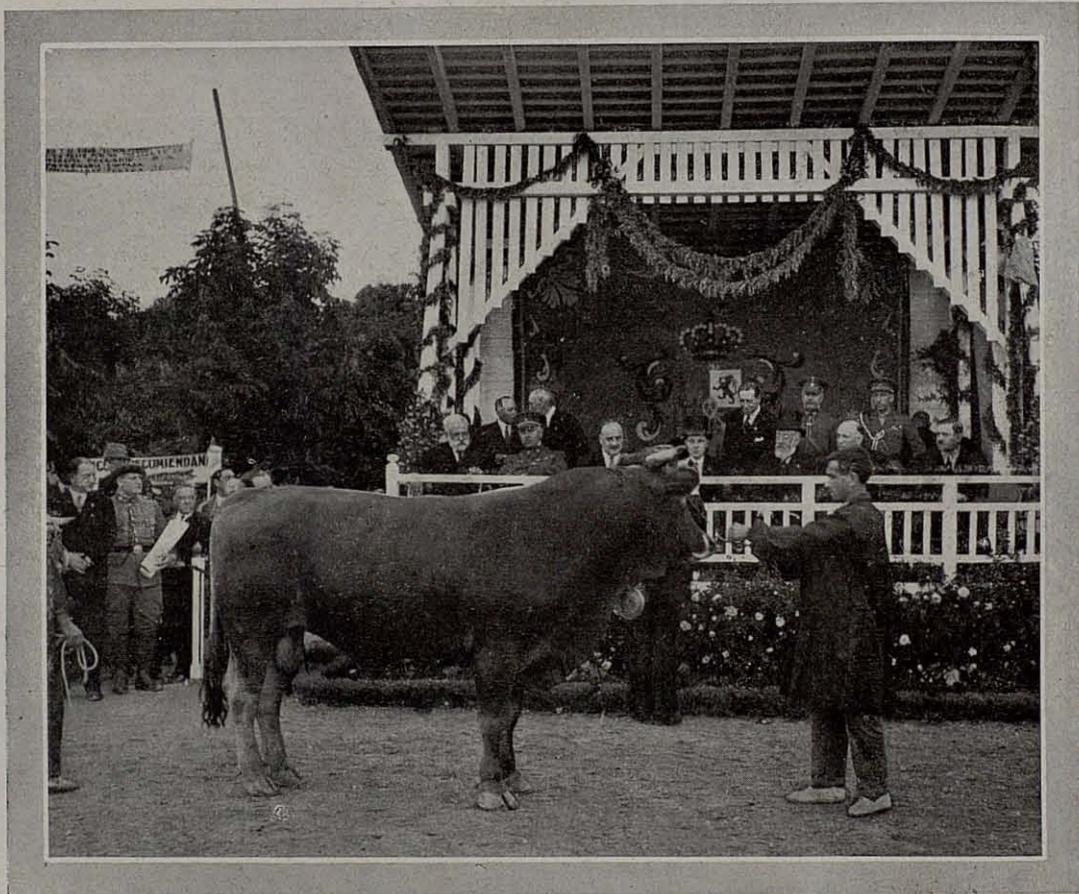
niendo después la agricultura y las industrias que de ambas cosas derivaron.

Al iniciarse la reconquista del solar patrio, los diversos Condados y después Reinos que en España surgieron, tenían como principal riqueza la ganadería, y comprendiéndolo así, los monarcas de aquellos tiempos concedían grandes y amplios privilegios, tierras de pastoreo y derechos especiales a cuantos a la crianza de ganado se dedicaban.

La multitud de privilegios y de concesiones otorgados por aquéllos hasta el Reinado de Alfonso X, y la necesidad de establecer un lazo de unión entre los que de ellos gozaban en Castilla y en León, dió lugar a la formación de un

Concejo o Unión de todos los *mesteños* o criadores de ganado mayor y menor, y surgió "La Mesta" o unión de aquéllos, en cuyo Concejo, más adelante calificado de *Honrado* por su leal gestión, recayeron todos los privilegios, la con-

A los miembros de La Mesta se les llamaba "*Hermanos*", y más adelante hasta se armaron "Caballeros guardianes de los pastores", a los que los señores feudales tenían como enemigos, cuando de su ganado no se trataba.



S. A. R. el Srmo. Señor Príncipe de Asturias entregando las Grandes recompensas a los ganaderos premiados en el Concurso de 1930 (Foto Marin)

cesión de tierras de pastoreo, la habilitación, conservación y vigilancia de las *cañadas* o caminos para el ganado trashumante, y en general todo lo que a la ganadería se refería.

Ello obedeció al plan del Rey Sabio de unificar la legislación y la organización de todos los servicios hasta entonces dispersos, plan ya iniciado por su padre Fernando el Santo, según Alfonso X lo declaró en el prólogo de "Las Partidas".

La Mesta, en general, se regía por acuerdos tomados en sus primitivas Juntas o *Avenencias*, reuniones de ganaderos que se celebraban, por lo menos, tres veces al año en las poblaciones para ello designadas, y los acuerdos de aquéllas daban fuerza obligatoria a su ejecución.

Las reuniones periódicas del Honrado Concejo de la Mesta eran precedidas de determinadas ceremonias, entre las cuales descollaba una Misa con la que se impetraba el auxilio del Espíritu Santo.

Esta misa se celebraba en un altar portátil que se conserva todavía en la casa de la Asociación General de Ganaderos de Madrid, el cual va encerrado en una especie de baúl de cuero que se llevaba de un sitio a otro, a lomo de mula primero y en carruaje después.

Los pastores tenían el derecho de tomar leña en los bosques para hacer estacas, y cortezas para fabricarse calzado; sus ganados debían ser respetados y no estaban obligados a prestarlos *para el servicio de caballeros ni de frailes*, a

quienes los privilegios de La Mesta obligaban a vender a los pastores lo necesario para sus comidas.

Los mesteños no pagaban más tributo que el impuesto de *montazgos*, estando exentos de *portazgos* (actual impuesto de consumos) para las vituallas de que eran portadores los con-

tomaba a la ganadería de su reino bajo su Real Protección, dando licencia para que el ganado pudiese pacer hierbas y beber agua donde las encontrara a su paso y no fuesen huertas, prados de guadaña, viñas o dehesas.

Su hijo, el Rey don Pedro, confirmó lo otorgado por su padre y prohibió que se labrasen



El Ministro de Economía Nacional Señor de Wais con los representantes de las entidades organizadoras de la Fiesta de la Agricultura y los ganaderos y agricultores adheridos al acto. (Foto Marin)

ductores de ganado trashumante y para el ganado que vendiesen en una plaza, mientras no excediese de sesenta cabezas.

Todos estos derechos, de carácter consuetudinal, habían así quedado reconocidos por el poder Real, que confió al Concejo de la Mesta la defensa de los mismos, no como privilegio de favor, sino en el pleno convencimiento de que en la ganadería estaba la mayor riqueza del país.

Alfonso XI, interesándose, él mismo, por la ganadería, mandó traer de Inglaterra ganado lanar, que, se dice, pudo ser tronco ancestral del ganado *merino*, que así se llamó al que se trajo de aquel país, por haber sido traído por *vía marina* o por venir de tierras rodeadas por el mar.

Ese mismo monarca, en 1347, otorgó a La Mesta el Privilegio de Ciudad Real, en el cual

los ejidos o prados cercanos a los pueblos, para que en ellos paciese el ganado.

Al realizarse la unión de los Reinos de Castilla y de Aragón, en 1476, los Reyes Católicos hicieron cumplir todos estos derechos de los ganaderos, y en 1500 dispusieron que la Presidencia del Concejo de la Mesta la ocupara siempre un Consejero de Castilla, instituyéndose la Cabaña Real, esto es, la protección del Rey sobre todo el ganado del país.

Todos los derechos y privilegios de la Mesta fueron recopilados en 1492 por el Licenciado Francisco de Malpartida; en 1511, por el jurista doctor Palacios Rubio; en 1563 los compiló la Junta general reunida en Almazán después de revisada por *personas buenas del Concejo*, siendo confirmados los derechos y privilegios compilados, por el Emperador Carlos I en España y V en Alemania. El pergamino fir-

mado por el Emperador lo posee todavía la Asociación General de Ganaderos, y un americano llegó a ofrecerle por él una verdadera fortuna.

En 1603 se ordenó una nueva recopilación, que fué aprobada en la Junta de Almazán de 1608.

En 1731, don Andrés Díaz Navarro coleccionó todas las leyes de Mesta, en la que aparecían 74 Reales privilegios y además las leyes y ordenanzas aprobadas por el Honrado Concejo.

En 1828, éste publicó la colección de Leyes, Reales decretos y Ordenanzas relacionados con la Mesta desde 1729 a 1827, siendo recopilador de las mismas, por acuerdo del Concejo, el archivero don Matías Brieva.

Formaban parte de la Mesta todos los ganaderos de las llamadas *Cuatro sierras* y los ganaderos estantes y riberiegos poseedores, por lo menos, de ciento cincuenta cabezas de ganado; pero sólo los primeros, o sean los ganaderos serranos, tenían voto en las elecciones del Concejo, porque los estantes y riberiegos sólo habían sido agraciados posteriormente con Carta de Hermandad.

A partir de 1816, el Concejo se reunía únicamente en Madrid dos veces al año, el 25 de abril, para junta de primavera, y el 5 de octubre, para la de otoño, presidiendo siempre las Juntas un Consejero de Castilla.

El Concejo de la Mesta subsistió hasta los albores del siglo XIX. Así como los monarcas de Castilla le habían reconocido y robustecido con su protección para adquirir mayores fuerzas contra el feudalismo, numerosos intereses heridos en el transcurso de tan larga vida, presentaban al Concejo como un enemigo de la Agricultura y de la libertad del comercio, algo así como lo que se pretende ahora de su sucesora la Asociación General de Ganaderos del Reino.

Dice la historia de nuestra Asociación, que resultaron inútiles los esfuerzos de Fernando VII para sostener el Concejo de la Mesta, llegando al punto de presidir, en compañía de su hermano el Infante don Carlos, alguna de sus juntas. Al fin, en 22 de diciembre de 1822 desapareció el Concejo, y aun cuando se le rehabilitó en todos sus derechos en 1823, el 16 de mayo de 1836 se declaró extinguido y aquéllos fueron transferidos a la Asociación General de Ganaderos del Reino, que acababa de constituirse en 31 de enero de dicho año. Ésta tomó a su cargo la honrada y noble herencia del Concejo de la Mesta, de cuya labor ha sido conti-

nuadora en defensa de los intereses generales de la ganadería española, a los que sumó los de la avicultura y sus anexos, como fuentes de riqueza rural en las que las pasadas generaciones nunca se fijaron.

El último Presidente del Honrado Concejo de la Mesta fué don Francisco Marín, y el primero de su sucesora, la General de Ganaderos del Reino, el Marqués de Someruelos, a quien sucedió el Marqués de Perales, a éste el Duque de Veragua, y a éste el de Sexto, ocupando actualmente la presidencia el Duque viudo de Bailén.

La Asociación General de Ganaderos del Reino tiene como filial la Asociación Regional de Ganaderos de Cataluña y Juntas regionales o provinciales en todo el país, siendo varios los Ayuntamientos y las antiguas Juntas de Ganaderos que figuran como miembros colectivos de la Asociación.

Al finalizar el año de 1928, la Asociación contaba con un contingente de 28.500 socios numerarios o individuales y 4.200 colectivos, o sea un total de 32.700 asociados.

Está encargada del gobierno y administración de la Asociación General, una Comisión Permanente, en la que el presidente actúa como delegado del Gobierno en lo referente a vías pecuarias, y entre los miembros de la Permanente se han formado Subcomisiones de Exposiciones y fomento pecuario, de Crédito pecuario y Acción social, de Vías pecuarias y pastos, de Servicios cooperativos, de Industrias derivadas, de Aranceles y Relaciones comerciales, de Cuentas y régimen interior y de Libros genealógicos; con Secciones de Cría caballar, Ganado vacuno, lanar y de cerda, de Industrias derivadas del cerdo, de Productores y remitentes de leche a Madrid, y de Avicultura y anexos, presidiendo esta última Sección, como es sabido, el Marqués de Casa Pacheco y siendo secretario de la misma don Enrique Pérez de Villamil.

Si en la Asociación General de Ganaderos del Reino hemos de ver la sucesora del Honrado Concejo de la Mesta, nosotros, los avicultores que formamos parte de ella en la Sección de Avicultura, debemos mirarla también como sucesora y continuadora de la primera de las Sociedades de Avicultura que existió en España, la Sociedad Nacional de Avicultores Españoles, fundada por los primeros que, como a tales, se dieron a conocer en el país, y entre ellos el mismo Duque de Sexto, que en 1897 (año de su fundación) era presidente de la General de Ganaderos del Reino y que siendo, él mismo, avicultor, con gallinero

de más de mil cabezas, honró a la naciente sociedad figurando entre sus fundadores.

Con el concurso de la Asociación General de Ganaderos la Nacional de Avicultores pudo celebrarse aquella Exposición Internacional de Madrid en 1902, y en perfecto acuerdo con la Asociación General, la Nacional de Avicultores Españoles trabajó hasta que, pequeñeces y resquemores, dieron lugar a su disolución en 1916.

Recogida su bandera por la Liga Nacional de Avicultores, en la que estuvieron afiliados más de seiscientos españoles, en 1918 ésta entregó todo su haber y todas sus existencias a la Asociación General de Ganaderos del Reino,

que creó, para recibirnos, una Sección especial de Avicultura, y en la cual, aun cuando bien está que existan o puedan existir en el país asociaciones o agrupaciones de avicultores, siempre tendremos que ver la genuina representación de la Avicultura española y una de las más poderosas defensas de los intereses avícolas del país.

Tal es esa Asociación General a la que tanto debe ya la Avicultura como la ganadería; tal es el origen, el proceso y la actual organización del viejo y siempre Honrado Concejo de la Mesta, hoy transformado en Asociación poderosa y de organización moderna.

## LA INAUGURACIÓN DEL CONCURSO Y LA FIESTA DE LA AGRICULTURA

La Exposición o Concurso Nacional de 1930 fué instalada, como es sabido, en el grandioso Parque de Concursos establecido por la Asociación General de Ganaderos del Reino en los terrenos de la Real Casa de Campo cedidos a la misma por S. M. el Rey como medida de fomento a la ganadería española.

Habíase fijado la inauguración para el día 14 de mayo y a las 10 h. 30 m., hora fijada por S. M. el Rey, éste, S. M. la Reina y toda su Real Familia hicieron su entrada en la exposición siendo recibidos por el Gobierno en pleno, por el Cuerpo Diplomático y por el Consejo Permanente de la Asociación presidido por el Duque Viudo de Bailén.

Sin ceremonial y sin discursos, Sus Majestades y su séquito recorrieron los principales departamentos de la Exposición cumplimentando y felicitando a los expositores y mostrándose encantadas de la espléndida del certamen y de lo mucho y bueno que en él veían.

Después de servirseles un *lunch*, Sus Majestades y Sus Altezas Reales se retiraron ofreciendo volver al concurso para poderlo recorrer nuevamente y con mayor detención.

S. M. el Rey volvió, en efecto, dos días después y almorzó en la Exposición en compañía del Jefe del Gobierno, del ministro de Economía Nacional y con los miembros del Consejo o Junta Permanente de la Exposición y luego visitó varios Stands, deteniéndose largamente en los de la Sección de Avicultura, especialmente en la instalación avícola de "La Quinta", propiedad de su augusto hijo el Srmo. Señor Príncipe de Asturias, en la de la Real Granja-

Escuela Paraíso de Arenys de Mar, en las de La Jimena, Las Jarillas, Villandrando y otras, con cuyos dueños o representantes S. M. habló muy afablemente.

En dicha ocasión tuvimos ocasión de conversar con Don Alfonso XIII sobre el próximo Congreso y Exposición Mundiales de Londres y al enterarse de que se inauguraban el 22 de julio y de que tal vez ello coincidiría con su habitual estancia en Londres, se dignó decirnos que si estaba todavía allí procuraría visitar la Exposición y que vería con mucho gusto la Sección Española.

Como S. M. el Rey es muy activo, apenas habían transcurrido veinticuatro horas, dispuso que por vía diplomática se comunicara al Comité Ejecutivo de Londres que, si estaba allá a fines de julio visitaría el Mundial Certamen, y ya el Comité Ejecutivo lo ha hecho público, siendo recibida la noticia con la natural complacencia que era de esperar.

El Príncipe de Asturias estuvo varias veces en el Concurso Ganadero, así como S. A. R. la Infanta Doña Isabel y ambos presenciaron el desfile de ganados desde la tribuna Real levantada en la pista.

El Infante Don Jaime, gran entusiasta de la Avicultura, también recorrió el Certamen en otras ocasiones, así como el Infante Don Juan, que pasó toda la tarde en la Exposición visitando instalaciones.

El reparto de premios, en ausencia de S. M. el Rey, fué presidido y hecho por el Príncipe de Asturias.

Inaugurado el Concurso el día 14, fué clau-

surado el día 26, y durante su celebración reinó tiempo espléndido que favoreció la entrada de visitantes que algún día fueron más de 30,000, pudiendo decirse que entre todos los días lo visitaron más de 150.000 personas.

Leídas las conclusiones por los delegados de dichas asociaciones señores Castelló, Cánovas del Castillo y Marqués de la Frontera hicieron uso de la palabra varios oradores, entre ellos los señores Garrido, ex director general de Agri-



La Presidencia y un fragmento de la mesa, en el banquete de la Fiesta de la Agricultura celebrado en el Restaurante del Parque de Exposiciones y Concursos de la Real Casa de Campo

#### LA FIESTA DE LA AGRICULTURA

La ya tradicional Fiesta de la Agricultura que se celebra el día de su glorioso patrón, San Isidro labrador, tuvo lugar este año en pleno de Economía Nacional y Previsión, señor de Wais y con asistencia del Director General de Agricultura y alto personal del Ministerio, relacionado con la Agricultura y la Ganadería.

Al banquete asistieron más de 200 comensales y a su terminación fueron leídas las conclusiones que este año formulan ante el Gobierno los cuatro entidades cuidadoras y patrocinadoras de la fiesta, que son el Instituto Agrícola Catalán de San Isidro, de Barcelona, la Asociación General de Agricultores de España, la Federación Nacional de Sindicatos Católico-Agrarios y como entidad ganadera la Asociación General de Ganaderos del Reino.

cultura y don Luis Massó Simó; y finalmente, el ministro de Economía Nacional, en discurso de verdadera altura inspirado en sus entusiasmos por el bienestar de las clases ganaderas y agricultoras, y haciendo manifestaciones de gran interés público, sin olvidar a la Avicultura, a la que, dijo, debía protegérsela seriamente.

El señor Wais fué calurosamente aplaudido por sus laudables declaraciones y la fiesta terminó como todos los años con expansiones de afecto y de confraternidad entre los agricultores y los ganaderos que anualmente acuden de todo el país.

El Concurso Ganadero ha dado en el presente año mayores atractivos a la Fiesta de la Agricultura, con general satisfacción de las entidades organizadoras de la misma.

## EL CONCURSO NACIONAL DE 1930

Comprendió el Concurso varias grandes Divisiones, unas dedicadas al ganado mayor y menor, otra a la Avicultura, otra a la Apicultura y a la Cunicultura, y otras a las industrias lácticas y demás derivadas de la Ganadería. Otra División se formó todavía con el material y la maquinaria agrícola.

En los grupos para el ganado caballar y as-

nal exhibieron no sólo las remontas oficiales españolas, sí que también los grandes criadores de estas clases de ganado, así como algunos expositores extranjeros.

Aun cuando esta clase de ganado tuvo gran lucimiento, forzoso es reconocer que no tuvo la brillantez que alcanzó en anteriores Concursos. Los efectos de la imposición de automóvil



Arriba: S. M. la Reina y sus Augustas hijas en el Stand de la Granja Avícola «La Jimena» de la Sra. Condesa de Casa Loja. — Abajo: El Stand de «La Jimena». En primer término Mrs. Lawrence, distinguida avicultora inglesa, entusiasta del progreso avícola en España.

y de la camioneta dejáronse ver en el Concurso de 1930 de una manera muy manifiesta.

Un observador a quien tuvimos el gusto de conocer en tertulia cafetal, lamentándose de la decadencia del arrastre con caballerías, nos

puede calcularse que suprime dos caballerías luego, con la supresión de aquellos 450.000 vehículos, desaparecieron 900.000 caballerías.

"Admitiendo que, unos con otros, cada arriero o carretero tuviese tan sólo dos animales,



Gran Premio en el Concurso Nacional de Ganados y Avicultura. — Copa de Plata de la Asociación General de Ganaderos otorgada a la Granja Pataiso de S. Castelló, de Arenas de Mar

planteó un curioso problema sobre el mármol de la mesa alrededor de la cual le escuchábamos.

"— Miren ustedes — nos decía, — aunque a ustedes les parezca extraña la relación de la desaparición de las caballerías con la Avicultura, voy a demostrarles que, con aquélla, mucho ha decaído la producción aviar.

"Hay actualmente en España 175.000 camiones para el transporte de viajeros y de mercancías por carreteras e interiores de ciudades, cuyos servicios corresponden a los que antes prestaban 450.000 carros y coches.

"Cada camión o carro de tracción animal

puede admitirse que, con el autotransporte quedaron vacías 450 mil cuadras o establos, y sabido es que en cuadras y establos nunca faltan gallinas. Nuestro contertulio (digamos ya su nombre), don Francisco Vat, marino que ha recorrido mucho mundo, estima que se puede calcular a razón de cuatro gallinas ponedoras por cuadra, luego en 450.00 cuadras podían haber 1.800.000 gallinas.

"Admitiendo que unas con otras dieran tan sólo 90 huevos por cabeza en un año, el número de huevos que podían dar era de 162 millones de huevos anuales o sean más de 471.232

huevos diarios que hoy no se cosechan por haber desaparecido aquellas gallinas.

"Vean ustedes, pues, si la supresión de la tracción animal tiene o no tiene influencia en la producción huevera del país."

MUNDO AVÍCOLA se complace en dar a co-

sión de nuestro Concurso ganadero no resultase en 1930 tan brillante ni tan concurrida como en los Concursos anteriores.

En cambio bien estuvieron las Secciones del ganado vacuno, lanar, porcino y caprino y en él bien lucieron las Diputaciones y las repre-



Stand de la Granja Paraiso, de Arenys de Mar, agraciado con la Copa de Plata de la Asociación General de Ganaderos del Reino y el Título de Gran Premio de Honor en el Concurso Ganadero de 1930

nocer el curioso cálculo a sus lectores y aunque sin hacerse solidario de los datos que se toman para llevarlo a cabo, no deja de reconocer que si se aceptan los 162.000.000 de huevos, representan 108.000 quintales métricos de huevos, que al valor de 277 pesetas el quintal métrico con que el Consejo de la Economía Nacional señaló como promedio al precio de venta de los huevos, representan la friolera de 30 millones de pesetas, esto es, cerca de la tercera parte, próximamente, de lo que representó la importación de huevos en el pasado año.

Perdonen nuestros lectores la digresión, pero el cálculo del amigo Vat vino muy a punto, y aunque no resultare acertado, la decadencia del arrastre o del tiro por fuerza animal y la *autofobia* explican muy bien que la primera Divi-

siones provinciales que enviaron ganado oficialmente o colectivamente, así como la mayoría de los ganaderos.

#### EN LA DIVISIÓN DE AVICULTURA Y CUNICULTURA

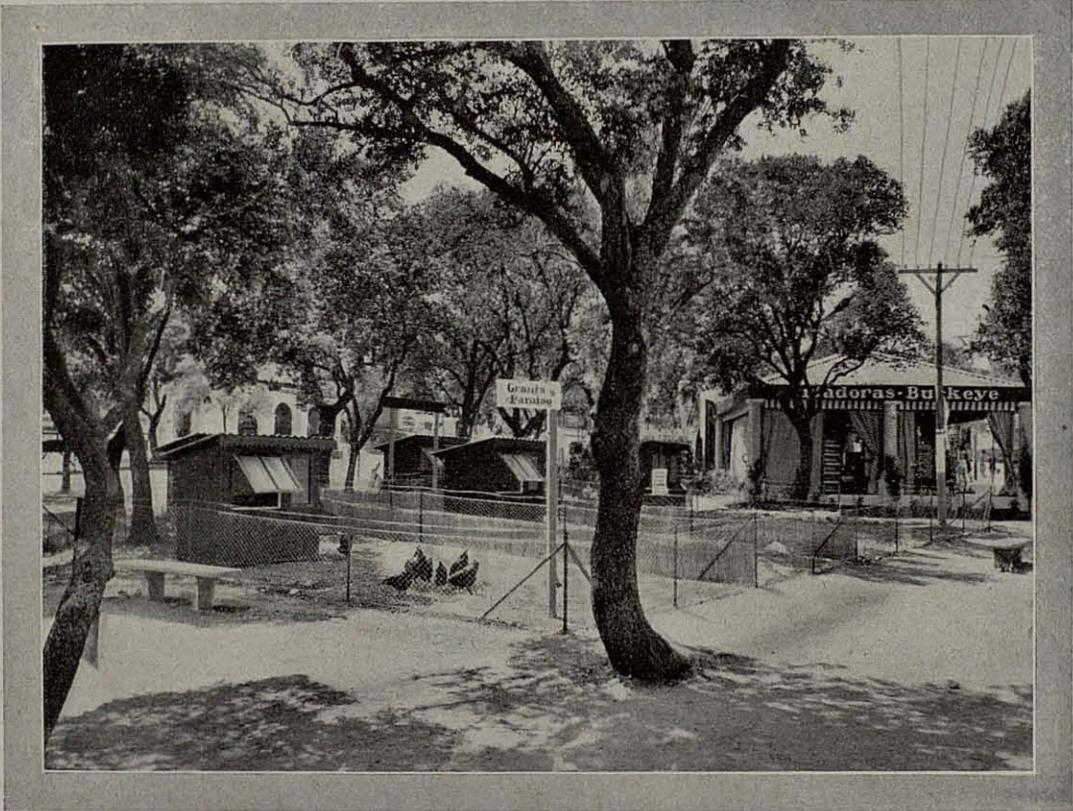
Es lamentable tenerlo que consignar, pero en punto a gallinas, palomas y conejos y salvo algunos que otros ejemplares dignos de recompensa, forzoso es que nos lamentemos, no sólo del deslucimiento de la Sección en lo referente a animales vivos, sí que también del desastroso y deplorable efecto que producía la mayoría de lo expuesto.

A excepción de un buen lote de Orpington negro expuesto, entre otros de distintas razas,

por S. A. R. el Srmo. Sr. Príncipe de Asturias, de unos hermosos Rhode Island de Segundo Casares, de San Sebastián, de los Plymouth barrados y *ringled*, de la Granja de Ubieta en Ciudad Lineal y de Rosario de Infiesta de Zaragoza, de los buenos Orpington,

Leghorn, Rhodes y Paraísos de Granja Paraíso expuestos fuera de Concurso y como aves de utilidad que no oímos criticar.

Hasta 150 inscripciones de gallos y de gallinas aparecen en el Catálogo oficial. Como entre ellas aparecen 120 inscripciones de un



Sección de gallineros modelo, poblados con Castellanas, Prat, Paraíso, Leghorn y Rhode Island, anexos al Stand de la Granja Paraíso de Arenys de Mar

Rhode y Sussex arañada de La Jimena, propiedad de la Condesa de Casa Loja, de buenos Leghorn del Marqués de Lorian, de unas Sussex mosqueadas de Rafael Bernar de las Casas, de Madrid, de unas excelentes Prat leonadas de Granja Prat de José Colominas y de otras Prat Perdiz de "Mas Furés", de Ramón Baró, de Santa Coloma (Barcelona), de algunas Lloidianas del Marqués de Lorian, Vizcaínas de Perogordo, Leghorn de García Noblejas y de ciertos lotes expuestos por las Juntas Regionales y Provinciales de Ganaderos en forma colectiva, casi todo lo demás no podía ni mirarse.

Decimos *casi*, por si nos hubiese pasado desapercibido algún otro ejemplar digno de anotarse entre los buenos o aceptables, como por ejemplo, los cinco lotes de Castellanas, Prat,

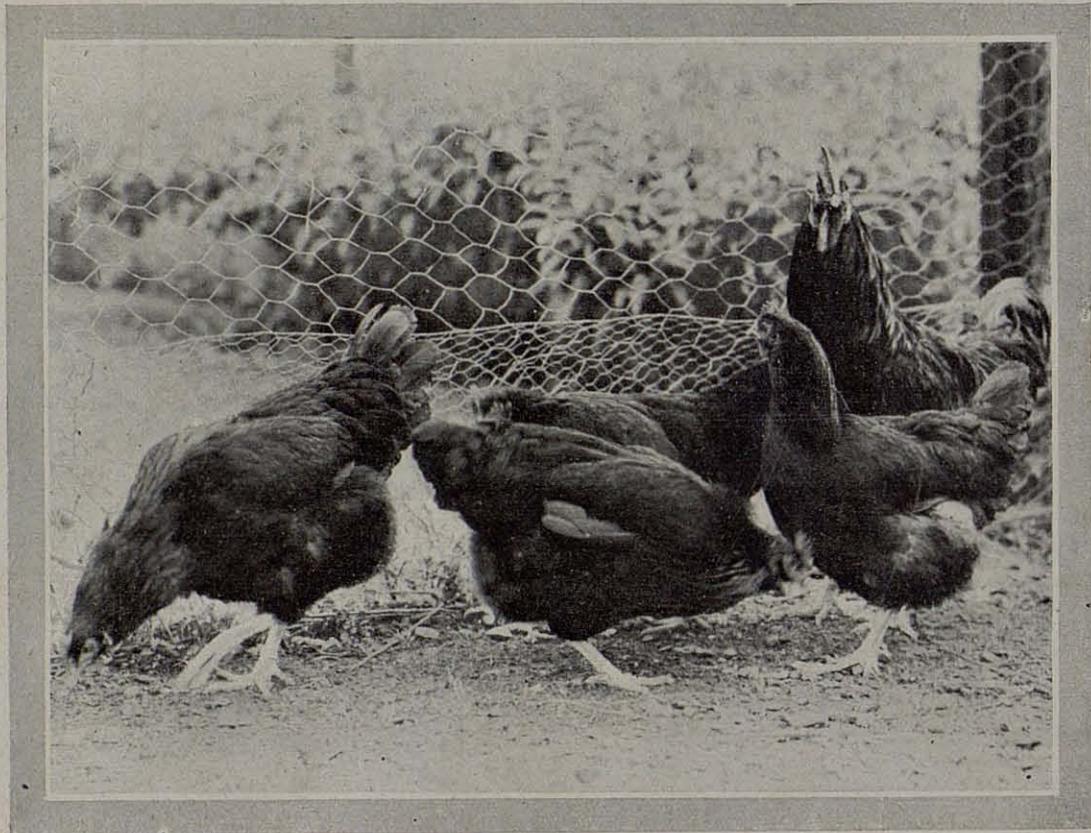
gallo y cuatro gallinas o sean en junto 200 aves, que con los 30 gallos sin gallinas, representan las 150 inscripciones catalogadas, resulta que con más de 750 aves sólo se puede hacer mención, a lo sumo, de 30 ó 40 gallos y gallinas y con consignarlo bastaría para dar idea a nuestros lectores de lo floja que estuvo esa Sección, si no nos creyésemos obligados a ahondar en algo más la cuestión para que sirva de lección, a la par que de escarmiento a unos y a otros que en tal desastre llevarán culpa.

Consignaremos en primer lugar, y mucho deploramos tenerlo que hacer, que en gran parte la culpa de lo ocurrido está en la admisión de cualquier ave que se presente, por mala que sea, y sobre todo en el abrir clases o secciones para gallinas nacionales de raza y de variedad

des indefinidas, con lo que se da lugar a que cualquiera pueda llevar al Concurso verdaderos adfesios sin ni uniformidad en el color ni en las características.

Con esto, lejos de fomentarse la divulgación de las buenas razas, se desorienta al público y

No podemos callar, sin embargo, el hecho de haberse presentado bajo rótulo de "*Aspirantes a Standard*" verdaderas aves del montón que rivalizaban entre sí, no en bellezas, sino en el tener defectos, pues *ni una sola era razonablemente premiable*, a pesar de lo cual entre



Lote campeón, raza Rhode Island roja, propiedad del entusiasta avicultor guipuzcoano don Segundo Casares, de San Sebastián.

se perjudica a los mismos expositores que inscriben aves, creyendo llevar algo bueno a la exposición, cuando lo que exhiben causa verdadera hilaridad, no sólo a los inteligentes, sí que también al público en general, que aunque ignorante en cuestión de razas, tiene ojos para ver y sentido común para apreciar la ridiculez de mucho de lo que se pone a su vista.

Nos guardaremos bien de mentar a qué lotes ni a qué clase de gallinas nos referimos, no sólo por no herir susceptibilidades, sí que también porque, de entrar en detalles, la lista sería grande y alcanzaría casi a la totalidad de las razas presentadas en la Sección de razas nacionales no definidas y a muchos lotes de las razas extranjeras cuyos individuos se veían plagados de taras y aun de defectos salientes.

estas mismas, como entre todas las otras, se prodigaron las Primeras y las Segundas Medallas, cuando las aves no merecían, en su mayor parte, ni la más insignificante mención.

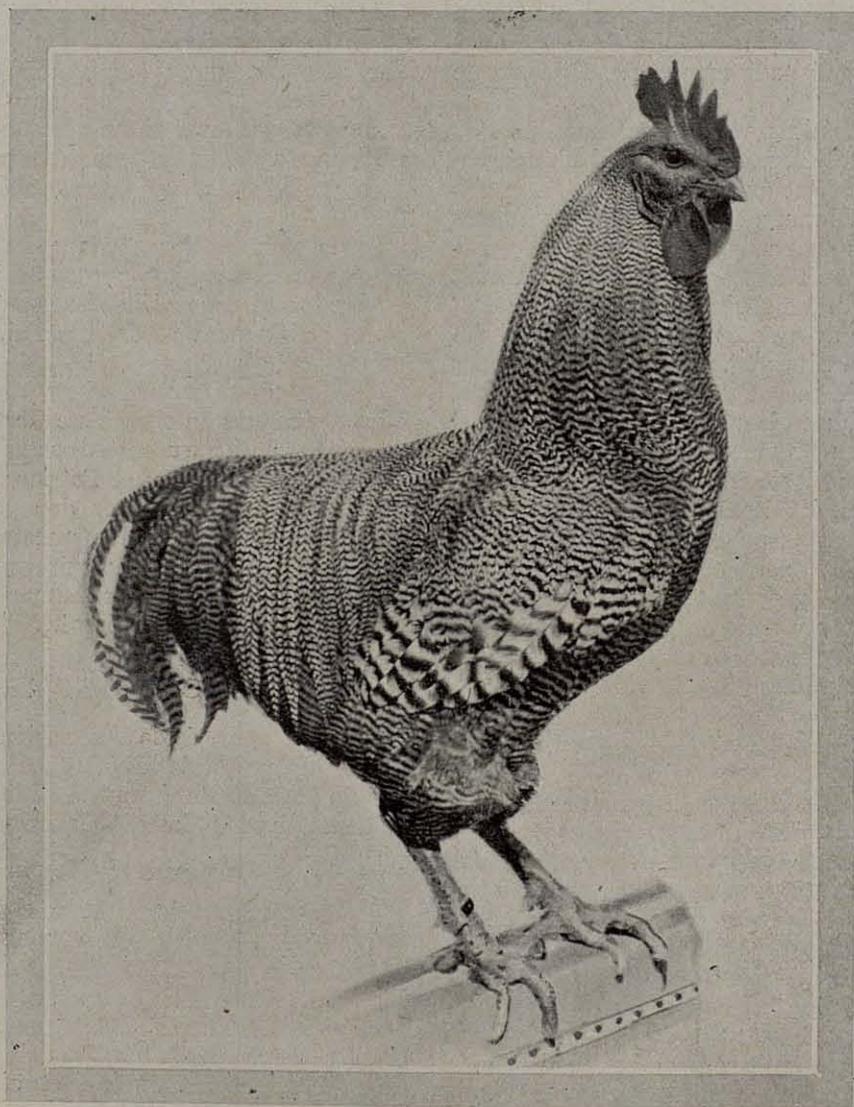
En 1926 llamamos muy respetuosamente la atención de la Asociación General de Ganaderos del Reino sobre el daño que con tales benevolencias se causa, pues el expositor premiado vuelve a su casa creyendo tener cosa buena, *a conservar y a reproducir*, cuando en realidad lo que tiene no vale nada.

En 1930 los Jurados han seguido ese desdichado criterio de bondad y de benevolencia y aun lo acentuaron en mayor grado, y esto es deplorable y aun desastroso para la Avicultura nacional.

¿De qué sirve hablar de Standards o de Pa-

trón de las razas si se premian aves ya clasificadas en el mismo programa como RAZAS SIN PATRÓN?... Si no lo tienen, ¿cómo han de ser juzgadas?...

¿De qué puede valer al expositor de buenas aves el alcanzar un merecido Primer Premio si queda en igual categoría que el que alcanza, por benevolencia o ignorancia judicial, cualquier



Gallo Phymouth Rock-Ringled (anillado), campeón en gallos y propiedad de la Granja Avícola Ubieta, de la Ciudad Lineal (Madrid)

(Foto Crespo)

Este año han faltado a la lista dejando de inscribir algunos buenos tenedores de aves de pura raza que expusieron en Concursos anteriores y que exponen en Barcelona, en Aragón, en Valencia y en otras localidades donde se celebran exposiciones a base de la no admisión de gallos y gallinas de tipo indefinido, y en lo ocurrido en 1926 puede verse en gran parte el motivo de su abstención.

ave del montón a cuyo dueño se quiere tener contento?...

Volvemos a llamar la atención de nuestra muy querida Asociación General de Ganaderos del Reino sobre el particular, y si para otro Concurso todo esto no se tiene muy presente se irá de mal en peor y la Sección de aves de raza en sus exposiciones será el hazmerreír de los inteligentes y hasta de gran parte del pú-



blico que mucho se ha reído de la mayoría de las aves expuestas en el presente año.

La Sección de palomas se puede decir que estuvo desierta, pues no aparece en el Catálogo más que una pareja de palomas (ni la casta aparece declarada por el expositor, pero eran monginas), a las cuales, a falta de competidores, se les asignó nada menos que Diploma de Honor.

En aves acuáticas viéronse algunas parejas bastante aceptables, pero sin que ni una descollara por su perfección.

En Pavos comunes, Pavos Reales y Faisanes se presentaron algunas parejas, pero siendo únicamente dignas de mencionar los Pavos Reales blancos del Parque Avícola de Madrid.

La clase de aves de consumo estuvo casi desierta. En ella sólo pudieron verse dos buenos capones Rhode Island de Rosario, de Infiesta, de Zaragoza y un ejemplar Plymouth al que el jurado llevó su benevolencia hasta el punto de premiarlo bajo el nombre de "Al supuesto capón n.º... Mención honorífica"!!!...

Había alguna inscripción para la clase de aves sacrificadas, pero como ni se señaló día para el sacrificio y presentación de las aves, las presuntas víctimas salieron ganando porque el expositor optó por retirarse y al abandono de esa sección, aquéllas deben la vida,

#### SECCIÓN DE CONEJOS

La Sección de conejos, según el catálogo, comprendía solamente 15 inscripciones y aunque se vieron algunos ejemplares excelentes, entre ellos los Castorrex de Doña Concepción Layós, de Vich (Barcelona); unos buenos Angora de Emilio de Soria, de Canillejas (Madrid), y alguno que otro ejemplar aceptable en diversas razas, en conjunto la sección resultó pobre y el jurado, más parco que el de gallinas, bien hizo en no mostrarse tan pródigo y en no dar más que tres Primeras Medallas, pocos Segundos Premios y alguna que otra Mención.

#### MATERIAL AVÍCOLA

Si pobre estuvo la Sección de aves vivas, esplendorosa se mostró la de Material Avícola, pues en ella se pusieron de manifiesto las actividades de los que se dedican a la venta y a la construcción de cuanto es necesario o conveniente al avicultor.

En el concurso de 1930 han podido verse numerosos Stands bien provistos de toda clase de accesorios para avicultura y de incubadoras

y criadoras de los sistemas nacionales y extranjeros más conocidos.

Entre el material de crianza descollaron ya las criadoras intensivas a base de estanterías dadas a conocer por "MUNDO AVÍCOLA" en diciembre de 1929 y ya establecidas por primera vez Europa por Granja Paraíso de Arenys de Mar. Sólo cinco meses han bastado para que todos los vendedores de material avícola y los principales criadores se proveyeran de ese modernísimo material y bien han podido verse sus ventajas en pleno Concurso Ganadero de Madrid.

Los expositores de material avícola no pueden mostrarse descontentos porque el jurado a todos les igualó concediéndoles la misma recompensa, en Primera Medalla o Primer Premio.

#### SECCIÓN DE APICULTURA

La Apicultura en el reciente Certamen nacional conservó el buen cartel conquistado en los concursos anteriores y el Patriarca de la Apicultura española, Profesor don José Trigo y sus discípulos bien pueden mostrarse satisfechos de ello. ¡Ojalá en Avicultura se patentizaran la unión y los respetos mutuos que tan bien saben mostrar los apicultores!...

#### PREMIOS ESPECIALES

Copa de plata de la Asociación General de Ganaderos y Título de Gran Premio: A la Granja Paraíso de Arenys de Mar, propiedad de don Salvador Castelló Carreras.

#### DIPLOMAS DE HONOR

A "La Quinta" de S. A. R. el Srmo. Señor Príncipe de Asturias don Alfonso de Borbón. A la Granja Paraíso de Arenys de Mar. A la Granja Avícola La Jimena de El Tiemblo (Ávila), de la Excm. señora condesa de Casa Loja. A la Hacienda de Villándrando (Palencia), de los señores Prado Hermanos.

#### PRIMERA MEDALLA

A doña Cruz Compañez, de Madrid, por su "Memoria" sobre procedimientos de producción, alimentación e higiene en las aves de corral.

#### LISTA GENERAL DE PREMIOS

GALLOS DE RAZA NACIONAL Y EN INSCRIPCIÓN INDIVIDUAL

*Primeras Medallas.* — A Avícola Manchega, de Albacete, por su Castellano núm. 6, y a José

Colominas, de Granja Prat, por su gallo Prat leonado sin apéndices, núm. 2. — *Segundas Medallas*: A Avícola Manchega, por su Castellano núm. 5. — *Mención*: A Avícola Manchega por su Castellano núm. 3.

LOTES DE UN GALLO Y CUATRO GALLINAS  
DE RAZAS NACIONALES DEFINIDAS, CON PATRÓN

*Diplomas de Honor* a S. A. R. el Srmo. Señor Príncipe de Asturias Don Alfonso de Borbón por su lote de Castellanas negras núm. 16 y a la Granja Avícola de Valladolid por su lote núm. 20 de la misma raza. — *Primeras Medallas*: A Vasco Schoel, de Jetafe, por su lote de Castellanas negras núm. 8; a Alfonso Nogales y Nogales, de Villanueva de la Serena, por su lote de Castellanas blancas núm. 23; a la Granja Avícola Solaire, de Tortosa, por su lote Prat leonada (sin número de inscripción); a Ramón Baró, de "Mas Fures", en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona) por su lote Prat blanco núm. 34 y otra Primera Medalla por su lote Prat Perdiz núm. 35; a Antonio Fradera, de Villa Carlos (Menorca) por su lote raza Balear negra núm. 36; al Marqués de Loriania por su lote de Llodianas rubias núm. 38. — *Segundas Medallas*: A Manuel y Luis R. de Ezaguirre, de San Sebastián, por su lote de Castellanas negras núm. 7; a José Otón del Castillo, de Valencia de Alcántara, por sus Castellanas núm. 12; a la Junta Provincial de Ganaderos de Badajoz por su lote de la misma raza núm. 22; a Granja Solaire, de Tortosa, por sus Catalanas del Prat leonadas (sin número de inscripción); al Marqués de Loriania por su lote de Llodianas núm. 39. — *Menciones*: A Granja Manchega, de Albacete, por Prat leonado núm. 3 y su Castellano núm. 3; a Emilio Soria, de Canillejas, por su lote Castellana negra núm. 9; a Granja Avícola Manchega por su lote Castellana negra núm. 17; a Granja Prat, por su lote de Catalanas del Prat leonadas núm. 27 y a Fernando de Urquijo por su lote de Llodianas núm. 37.

LOTES DE GALLO Y CUATRO GALLINAS NACIONALES  
DE VARIEDAD SIN PATRÓN DEFINIDO

*Diploma de Honor*: A la Estación Pecuaria Central del Instituto de Alfonso XII por sus Franciscanas.

*Primeras Medallas*: Cuatro a La Avícola Levantina de Retera (Valencia) por sus lotes núm. 42 bis, de Andaluces negros no confun-

dibles con Castellanos, su lote núm. 43, de Manchegas negras, de cresta sencilla, su lote núm. 45 de Manchegas negras con cresta de rosa y otro lote núm. 54 de Coloradas de Altea (Vermeil).

Otras Primeras Medallas a la Diputación Provincial de Guipúzcoa por su lote de Guipuzcoanas núm. 48; a doña Consuelo Font de Mora, de Villarreal (Castellón de la Plana), por su lote núm. 49 de Senias; a la Asociación de Avicultores de Mallorca por su lote de Baleares núm. 52; a las señoritas Mercedes y Ana María Perogordo por su lote de Franciscanas núm. 54 bis, y a don Augusto Perogordo Losada, de Madrid, por sus Españolas blancas pata rosa núm. 50.

*Segundas Medallas*: A Granja Manchega, de Albacete, por su lote de Manchegas negras cresta de rosa núm. 46; a las señoritas Mercedes y Ana María Perogordo, de Madrid, por sus Guipuzcoanas núm. 48; a doña Consuelo Font de Mora, de Villarreal, por sus Senias núm. 49 bis; a Avícola Levantina, de Retera, por sus Coloradas de Altea núm. 53. — *Menciones*: al lote 42 de Andaluzas negras de Avícola Levantina.

AVES EXTRANJERAS NACIDAS Y CRIADAS  
EN ESPAÑA

*Campeonato en Lotes*: A don Segundo Casares, de San Sebastián, por su hermoso lote Rhode Island roja núm. 120.

*Campeonato de gallos*: A la Granja Avícola de Ubieta, de Ciudad Lineal, por su gallo Plymouth Rock barrado, sin numeración en el Catálogo y exhibido en stand particular.

En gallos. — *Primeras Medallas*: A Segundo Casares por su gallo Rhodes caoba núm. 64. — *Segundas Medallas*: A Ramón García Noblejas, de Madrid, por su gallo Leghorn blanco núm. 58; y *Mención* al gallo del mismo expositor y también Leghorn blanco núm. 59.

En lotes. — *Primeras Medallas*: A S. A. R. el Srmo. Señor Príncipe de Asturias don Alfonso de Borbón por su lote de Orpington negro exhibido en el stand particular de "La Quinta"; a Ramón García Noblejas, por su lote de Leghorn blanca núm. 74; a doña Rosario de Infiesta por su lote de Plymouth Barradas núm. 108; y a la Avícola Levantina por su lote Wyandotte núm. 138. — *Segundas Medallas*: A Alfonso Nogales Leghorn leonadas núm. 99 y a Rafael Bernar y de las Casas por sus Sussex mosqueadas núm. 141. — *Menciones*: A Avícola Levantina por sus

Leghorn blanca núm. 91 y núm. 95; a Daniel Martínez de Forcado, de Ciudad Real, por sus Rhodes núm. 11, y a la Junta Local de Ganaderos de Colmenar Viejo, por sus Rhodes número 128.

#### AVES DE LUJO Y DEPORTE

*Primeras Medallas:* Desiertas. — *Segundas Medallas:* a Antonio Serra Siscart, de Badalona (Barcelona), por su pareja de Java enano negro núm. 106. — *Menciones:* A las señoritas Mercedes y Ana María Perogordo por sus Schoot Grey núm. 105; a Julio Blanc, de Albacete, por su pareja de Pelea española núm. 148, y a Alfonso Nogales, de Villanueva de la Serena, por su lote núm. 150 no constando en el Catálogo la raza a que pertenecía el lote.

#### AVES CEBADAS VIVAS

*Primera Medalla:* Desierta. — *Segunda Medalla:* A un individuo del trío de doña Rosario de Infiesta, adjudicándose a título de *supuesto capón* (sic).

#### AVES CEBADAS Y SACRIFICADAS

No se celebró concurso por figurar una sola inscripción, la de la Granja Paraíso de Arenys de Mar, que renunció a tomar parte en el Concurso toda vez que quedaba como única concursante.

#### PALMÍPEDAS

*Primeras Medallas:* A la Diputación Provincial de Tarragona por su pareja de Ocas número 162; a la duquesa de Alburquerque, de Madrid, por sus patos comunes núm. 153, y otra Primera Medalla por sus ocas del país número 163; a Ramón Baró, de "Mas Fures", en Santa Coloma de Cervelló (Barcelona), por sus ocas del país núm. 164, y a la Junta Provincial de Ganaderos de Gerona por sus ocas blancas del Ampurdán núm. 165.

*Segundas Medallas:* A Manuel y Luis R. de Eizaguirre, de Porzuna (Ciudad Real), por su trío de patos núm. 154; a Ramón Baró, por sus Khaki Campbell núm. 160; al Parque Avícola de Madrid por sus Patos mudos núm. 160 bis, y Patos correderos indios núm. 160 triplicado; a la Junta Provincial de Ganaderos de Gerona por sus Ocas ampurdanesas núm. 161 bis, y a Manuel Fidalgo, de Tarragona, por sus ocas, sin numeración conocida.

#### PAVOS, FAISANES, PAVOS REALES Y GUINEAS

*Primeras Medallas:* Al Parque Avícola de Madrid dos Medallas, una por sus Faisanes plateados núm. 172 y otra por sus Pavos Reales blancos núm. 173.

*Nota.*— No se adjudicaron Segundas Medallas ni Menciones.

#### PALOMAS

*Primera Medalla:* A José Gallego, de Jadraque (Guadalajara), por su pareja de monjines bayos.

#### CONEJOS

*Primeras Medallas:* A la Estación Central Pecuaria de Madrid por su pareja de conejos núm. 183; a Emilio Soria, de Canillejas (Madrid), por sus Angora núm. 190; a doña Concepción Layes, de Vich (Barcelona), por sus Castorrex núm. 194 bis, y a la Granja Garco, de Linares (Jaén), por sus conejos núm. 183.

*Segundas Medallas:* A Emilio Soria por su pareja de conejos núm. 181; a Francisco Pérez Sirera, de Ibi (Alicante), por sus conejos blancos núm. 155; a Manuel y Luis R. de Eizaguirre, por sus conejos núm. 187 y 189, y sus conejos-liebre núm. 195; a Concepción Layes por sus Azules de Viena núm. 194 (4) y sus Chinchilla núm. 195 (5), y a la Diputación Provincial de Tarragona por una pareja de conejos no designada en el Catálogo.

#### MATERIAL AVÍCOLA

##### INCUBADORAS Y CRIADORAS

En incubadoras y criadoras otorgáronse *Primeras Medallas* a las Casas Granja Paraíso de Arenys de Mar; Granja Avícola San Fernando, de Madrid; Cesionarios de Foley, de Madrid; Prado Hermanos, de Bilbao; Granja Avícola de Aranda de Duero; y *Segundas Medallas* al Banco Agrícola Comercial, de Madrid, en incubadoras, y *Mención* en criadoras.

##### ACCESORIOS

COMEDEROS, BEBEDEROS, NIDALES, ASENTADEROS, ETC., ETC.

*Primeras Medallas:* A Granja Paraíso, Granja Avícola San Fernando, Prado Hermanos,

Hispania Material y Productos para la Avicultura, Ferrero y Compañía de Barcelona, y Cesionarios de Foley; y *Mención* a favor de Caza Corta de Baracaldo (Bilbao).

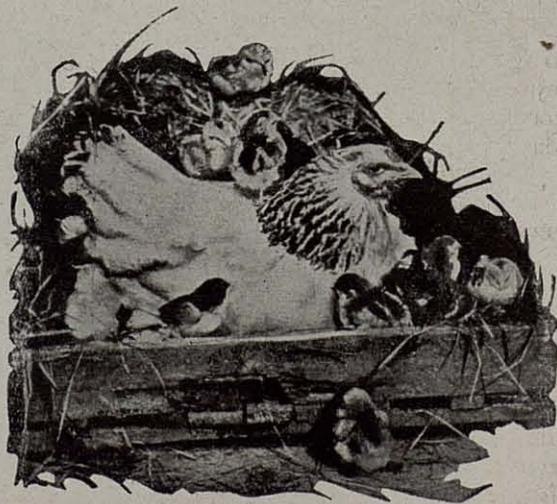
Tales son las recompensas otorgadas por los Jurados de la Sección Avícola señores Marqués de Casa Pacheco (Presidente), Ricardo de Escouriaza, Eloy Domínguez, Gabriel Enríquez, Antonio Ferragut, Demetrio Delgado de Torres, Luis María Simó, Pedro Laborde Bois y Enrique P. de Villaamil (Secretario).

Dichos señores son dignos de los mayores elogios porque quienes han intervenido mucho en la organización de exposiciones y en la actuación de los Jurados pudieron admirar el esfuerzo y el sacrificio por aquellos señores realizado para actuar en Exposición como la que acaba de celebrarse en la que, además de las complicaciones a que daba lugar la clasificación establecida en el programa, se hallaban

en presencia de ejemplares entre los cuales el 90 por 100 no eran más que verdaderas aves del montón y a pesar de ello el manifiesto y erróneo criterio de contentar a todos los expositores les obligaba a no actuar con la debida libertad y desde luego a sabiendas del nombre del expositor, lo cual constituye una verdadera contrariedad para todo Juez, celoso de su cometido, y un enorme escollo para proceder con la debida libertad de criterio y de acción.

Por esto decimos que los Jueces en el Concurso Ganadero de Madrid son dignos de todos los elogios, aun cuando los inteligentes no puedan estar de acuerdo con ellos en la apreciación del mérito de muchísimos de los ejemplares premiados.

Añadiremos nosotros que, además de ser dignos de elogio, lo son también de gratitudes, pues, por ingrata que fuere la misión que aceptaron, la soportaron y la desempeñaron con todo el buen celo que les fué posible.



## La Asamblea Nacional de Avicultores

En los días 19, 20 y 21 tuvo lugar la Asamblea Nacional de Avicultores iniciada por la Asociación General de Ganaderos del Reino, celebrándose en el salón de actos del Parque

P. de Villaamil, y por los ponentes de los temas a discutir, Sres. Castelló, Laborde Bois, Crespo, Pastrana y Riera.

Después de leída la lista de asambleístas ins-



La Asamblea Nacional de Avicultores en el Salón de Actos del Parque de Concursos Ganaderos de Madrid

(Foto Aparicio)

de Exposiciones y Concursos de la Real Casa de Campo.

Presidió el acto de apertura de la Asamblea el Presidente de la Asociación General, excelentísimo señor Duque Viudo de Bailén, que dirigió un afectuoso saludo y dió la bienvenida a los asambleístas, y después de manifestar que la Asociación General de Ganaderos está siempre con los avicultores, dió posesión de la presidencia efectiva de la Asamblea al Excmo. señor Marqués de Casa Pacheco, quedando constituida la Mesa por dicho señor, por el Secretario de la Sección de Avicultura, D. Enrique

critos, que alcanzó a la cifra de más de setenta personas, algunos, avicultores profesionales, y otros, simples aficionados o estudiantes en Avicultura, la presidencia otorgó la palabra a don Ramón J. Crespo, ponente para el primer tema.

Aun cuando dicho tema se refería a las *Medidas arancelarias que deben dictarse para la importación de productos avícolas del extranjero, en garantía o defensa de la producción nacional*, el ponente se extendió también en consideraciones sobre otras medidas a tomar para el fomento de la Avicultura, presentando conclusiones que fueron aprobadas.

Concedida la palabra al ponente para el segundo tema, don Salvador Castelló, éste comenzó a desarrollarlo; pero en vista de lo avanzado de la hora se suspendió la sesión, quedando dicho señor en el uso de la palabra.

Sobre el punto de si era o no necesaria la creación de una Sociedad Nacional de Avicultores, filial de la de Ganaderos del Reino, o si bastaba la ampliación y la concesión de cierta autonomía a su Sección de Avicultura, hicieron uso de la palabra don José Moliner, de Burgos; el Ingeniero agrónomo señor Gaspar, de la Granja Agrícola de Valladolid, y los señores Farragut, Presidente de la Sociedad de Avicultores Mallorquines; Santa Úrsula y Crespo, así como el Marqués de la Frontera, que, aunque con las reservas oportunas, declaró que la Asociación General de Ganaderos del Reino se sentía dispuesta a hacer por la Avicultura el máximo de sus esfuerzos y que esperaba que dando toda la amplitud y hasta cierta autonomía que pueda ser necesaria a su Sección de Avicultura y reorganizándola en cuanto sea necesario, las conveniencias y las aspiraciones de los avicultores podían quedar satisfechas.

Tales manifestaciones y el ambiente favorable de la Asamblea dieron lugar a que el ponente señor Castelló pudiese formular las conclusiones que más adelante podrán leerse.

En la segunda sesión (día 20), el señor Castelló terminó el desarrollo de su tema: *Determinación de medidas de orden interior para el fomento de la Avicultura española*, presentando las conclusiones, que también fueron aprobadas sin discusión.

Por cuestión de orden alteróse el desarrollo de los temas, otorgándose la palabra a don Enrique Pastrana, ponente para el cuarto tema: *Impuestos que gravan la Avicultura*, cuyas conclusiones también fueron aprobadas sin discusión.

En el desarrollo de la tercera ponencia actuaron alternativamente los dos ponentes don Enrique P. de Villaamil y don Ramón Riera Chico, ocupándose de *Las Cooperativas agrícolas* y presentando conclusiones, que también fueron aprobadas por unanimidad, aunque algunos oradores expusieron las dificultades con que se tropieza en España para la implantación de esas instituciones de cooperación, tan beneficiosas en otros países.

Entendiéndolo así los ponentes y considerando que, en virtud de la legislación vigente, más que cooperativas eran Sindicatos avícolas los que debían establecerse, en ello fundamentaron sus conclusiones.

En este punto tenemos que rectificar un párrafo de la información dada por nuestro colega *Crestas y Plumas*.

Dice éste que “el Profesor Castelló expuso los tristes resultados de su actuación en la Cooperativa para la venta de huevos de Barcelona”, y esto, ni lo dijo el señor Castelló ni podía decirlo, por dos razones. La primera es la de que el señor Castelló no tuvo ni la más insignificante actuación en la Cooperativa de Barcelona, en cuya organización ni manejo para nada intervino. La segunda razón es la de que dicha Cooperativa se estableció con el voto contrario a su establecimiento por parte del señor Castelló, y, por lo tanto, el fracaso de la Cooperativa no hizo más que confirmar sus augurios en virtud de los cuales no creía viable la Cooperativa.

El éxito de las Cooperativas de Valencia y de Zaragoza de las que habló el señor Crespo, ninguna comparación permiten con el fracaso de la de Barcelona, porque en rigor se trata de unos cuantos avicultores que venden los huevos de su producción, más que en cooperación, en comunidad, en tanto en Barcelona se impuso el montaje de la Cooperativa con bases de mayor amplitud y, por lo tanto, de mayores gastos, y además actuaba en plaza donde más bien faltan huevos que sobran, mientras que en Barcelona, como ha de ocurrir en Madrid y en cualquier otro centro de gran consumo, se tuvo que luchar con dificultades que no tienen ni en Zaragoza ni en Valencia.

En el tema de Cooperativas fué presentada una extensa Memoria del joven profesor mercantil don Ignacio Martín Margalet, conteniendo brillantes datos y significando un profundo estudio y poniendo de manifiesto que su autor bebió en excelentes fuentes, Memoria digna de ser leída y estudiada, pero que en el terreno de la práctica y en el momento actual, por lo que en el debate se expuso, fácil es comprender que sus atinadas recomendaciones y sus planes no pueden ser llevados a la práctica hasta que cambie la manera de ser de nuestras clases aldeanas y labradoras, que son las que han de sostener a las Cooperativas, no algunas docenas de avicultores profesionales o industriales, que, si tienen espíritu comercial, bien se ingenian para dar buena salida a sus productos. La prueba está en que, en Barcelona, aquéllos vendían los huevos a mayor precio en sus casas, que enviándolos para su venta en la Cooperativa, que, cuando recibía muchos huevos, los tenía que llevar a los mayoristas por falta de clientes directos, y cuando lograba reunir unos

cuantos, entonces era género lo que le faltaba.

Suspendida la sesión, reanudóse al siguiente día 21, concediéndose la palabra a don Pedro Laborde Bois para el desarrollo del tema tercero.

Don Pedro Laborde Bois leyó amplio y atinado informe sobre el tema que le fué encomendado: *Fijación de las razas nacionales y señalamiento de sus prototipos*, dando lectura a los *Standards* o Patrones ya adoptados por la Asociación General de Ganaderos del Reino y propuestos, para la raza Castellana, por don Enrique P. de Villaamil, y para las razas Catalana del Prat y Paraíso por don Salvador Castelló, únicas que podían ya reconocerse como bien definidas, junto con la raza de Pelea Española.

En concepto de razas tenidas ya como españolas en el extranjero, dijo podían ser admitidas la llamada Española de Cara blanca, la Menorca y la Andaluza azul.

Señaló la conveniencia de establecer, cuanto antes mejor, las diferencias que pueden advertirse en la raza negra comúnmente conocida bajo los nombres de Castellana, Andaluza, Balear, etc., y por lo que afecta a la admisión de otras razas, como a definidas, señaló las reglas a seguir.

Como en lo que afecta a la raza Catalana del Prat en la que tanto se ha discutido de si podían darse como buenos los ejemplares con clavel en la cresta, en sus conclusiones el señor Laborde admitió como buenos los que no tienen clavel y los que lo tengan, hasta determinada extensión, que en la memoria deja determinada.

Don Salvador Castelló, después de felicitar al ponente por su informe, con el cual se hallaba absolutamente conforme en lo general, con respecto a la cuestión de los apéndices, agregó que, en su artículo que había promovido pública discusión sobre el particular, él había sido el primero en proponer que por cinco años más se admitieran las dos clases de Prat, pero que, mientras no se declarase que sólo las de clavel eran las buenas, no tenía inconveniente en que se siguieran admitiendo las dos clases indefinidamente, si bien sólo seguía considerando perfectas a las que no tienen clavel ni apéndices, a cuya exclusiva crianza ya van a dedicarse algunos criadores de Prat de Cataluña, constituidos en "Club avícola" para el perfeccionamiento de dicha raza.

Explicó el señor Castelló las razones de reglamentación avícola internacional en las que apoya su preferencia por las Prat sin apéndices ni clavel; insistió en que éstos se presentan en todas las razas de cresta sencilla y

que, por lo tanto, no constituyen característica racial de las Prat, y declaró lamentable la mala inteligencia que dió lugar a que se hablara de que en el Congreso Mundial de Avicultura de Barcelona se tomase acuerdo sobre el particular, agregando que tenía a disposición de quien quisiera verlas, certificaciones especiales del Presidente y del Secretario de la Sección del Congreso en que se trató de esto, en las cuales se declara taxativamente que no se tomó acuerdo ninguno, ni siquiera se discutió sobre esta cuestión. (Véanse al final de este número.)

Como algún asambleísta se mostrara partidario de que se declarase en firme a lo que debían atenerse los criadores de Prat, se le hizo ver que, en las conclusiones del señor Laborde y en las declaraciones del señor Castelló, de conformidad con ellas se dejaba absoluta libertad para que cada cual seleccionara en el sentido que más le gustara, ya que en las Exposiciones habría clases separadas para las Prat sin clavel y las Prat con clavel.

Sin otras observaciones, las conclusiones del tema tercero fueron aprobadas por unanimidad, como todas las demás presentadas por los demás ponentes.

El Presidente de la Sección de Avicultura y de la Asamblea usó seguidamente de la palabra para felicitar a los ponentes y a los asambleístas, para felicitarse a sí mismo del orden y del perfecto acuerdo que había reinado en la Asamblea, y para asegurar que la Sección de Avicultura de la Asociación General hacía suyos los acuerdos de la Asamblea y que los elevaría a la consideración de la Junta Permanente de la Asociación, para que, a su vez, pudiese formular las debidas peticiones al Gobierno en consonancia con las conclusiones adoptadas.

Habiéndose presentado el Director general de Agricultura, Excmo. Sr. Marqués de Ruchena, acompañado del Duque Viuda de Bailén, Vicepresidente Barón de Andilla y del Marqués de la Frontera, dichos señores ocuparon la Presidencia para proceder a la clausura de la Asamblea.

Después de unas palabras de gratitud dirigidas por el Duque de Bailén al Director General, que acudía en representación del Ministro de Economía Nacional, el marqués de Ruchena pronunció un elocuente discurso declarándose decididamente convencido de que es preciso llevar a la práctica todos los medios de fomento posibles para lograr el aumento de nuestra producción avícola.

Refiriéndose a las conferencias que había tenido con don Salvador Castelló, para quien tuvo

frases de la mayor consideración por los trabajos que ha venido realizando durante toda su vida en pro de la Avicultura, dijo que ya el señor Castelló sabía cuáles eran sus buenas disposiciones, de las que hacía presente a la Asamblea, asegurando que dentro de lo que en los actuales momentos podía hacer el Gobierno, se estudiarían las conclusiones de la Asamblea y se procuraría resolver en consonancia con ellas.

Una larga y prolongada salva de aplausos coronó el final del discurso del Marqués de Requena, como había ya premiado antes los del Marqués de Casa Pacheco, del Duque de Bailén y de los ponentes, a los cuales se reconoció el acierto con que habían llevado a cabo sus trabajos.

Las conclusiones aprobadas, todas ellas por unanimidad, fueron las siguientes:

#### TEMA 1.º

Ponente, señor Crespo.

*Primera.* Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Economía Nacional la reposición y vigencia de los párrafos 6.º y 7.º del Reglamento de Epizootias publicado en la *Gaceta* correspondiente al 20 de marzo de 1929 para la ejecución del Real decreto-ley núm. 711 del mismo mes (inserto en la *Gaceta* del día 2 de marzo de 1929), que estipula lo siguiente:

“Las importaciones de huevos deberán venir acompañadas de certificado de origen y sanidad y marcados por rotulación que acredite la procedencia”, siendo conveniente concretar las dimensiones, color y naturaleza de la tinta a emplear en la marcación para que los huevos no presenten aspecto impropio o desacostumbrado.

*Segunda.* Que en todos los establecimientos dedicados a la venta de huevos al detall, se fijen carteles demostrativos del aspecto que presentan los huevos según su calidad y frescura, siendo obligatoria su colocación en sitios visibles para el público.

*Tercera.* Que se cree un servicio de Inspectores de mercados, almacenes y tiendas, con amplias facultades para realizar las investigaciones y decomisos de huevos en mala condición para el consumo.

*Cuarta.* Que se edite por el Ministerio de Economía, Dirección de Agricultura, una cartilla divulgadora de lo que es el huevo, su valor nutritivo para niños, adultos y ancianos, profusamente ilustrada y escrita en lenguaje claro y sencillo, abriéndose un concurso de originales para que la Superioridad elija el más completo y perfecto.

*Quinta.* Que sea elevado el Arancel para la importación del huevo sarcásticamente llamado “Fresco”, a 25 pesetas oro por cien kilogramos de huevos, anunciándose oficialmente esta elevación por diez meses de anticipo, a fin de que los avicultores puedan adoptar sus medidas para que, al amparo de esta disposición arancelaria incrementen las poblaciones gallineras en todos los distritos de España.

*Sexta.* Que se establezcan medios de comprobación oficial de las cantidades de huevos destinados al consumo que se produzcan en los gallineros campesinos e industriales para establecer premios en metálico que se concederán a los criadores de gallinas que demuestren haber aumentado en más del 25 por 100 su cosecha. El sistema proteccionista a la producción huevera tiene el precedente de lo cumplido por el Estado en lo que afecta a la crianza del gusano de seda.

*Séptima.* Formación de un censo avícola con las mayores garantías de certidumbre, para lo cual es indispensable que previamente promulgue el Ministerio de Hacienda que la crianza de gallinas y demás aves domésticas estará libre de todo impuesto contributivo durante cincuenta años.

*Octava.* Creación de una Sección Avícola en el Ministerio de Economía, cuya misión consistirá en propagar los modernos procedimientos de enseñanza, atender consultas, resolver problemas que presenten los criadores, velar por las condiciones sanitarias de los productos empleados en la alimentación de las aves, fomentar la creación de cooperativas de compraventa de productos avícolas, etc.

#### TEMA 2.º

Ponente, Sr. Castelló.

*Primera.* La Asamblea estima conveniente y de gran importancia que se dé enseñanza elemental de Avicultura en las Escuelas rurales, para lo cual anualmente podrían pensionarse maestros y maestras nacionales para que cursaran Avicultura, concediéndose dichas pensiones a los que lo solicitaran, bien fuese por oposiciones, bien por méritos o por concurso.

*Segunda.* Para que se divulgaran las modernas prácticas de la avicultura entre las clases aldeanas y labradoras, podría ser conveniente el establecimiento de una clase de instructores avícolas para que dieran conferencias populares prácticas en los pueblos y villas, y aun en pleno campo. Estos instructores deberán ser gratificados por el Estado o por las Dipu-

taciones provinciales, o por ambos a la vez, otorgándoseles dietas, y en cada provincia deberán haber, por lo menos, dos, uno de ellos en calidad de suplente, para prevenir el caso de que, una vez anunciada la conferencia y no pudiendo darla el instructor principal, la diera el suplente, evitándose así que quedasen defraudados los que se hubiesen congregado para oír la conferencia.

*Tercera.* Con el objeto de patentizar la unión de los avicultores en torno de la Asociación General de Ganaderos del Reino y de las Asociaciones o Agrupaciones de Avicultores regionales o provinciales filiales o adheridos a aquélla, la Asamblea entiende que no es necesaria la constitución de una Asociación de Avicultura de carácter nacional, siendo bastante la ampliación y reorganización de la Sección de Avicultura de la Asociación General de Ganaderos del Reino en la forma y con la reglamentación que la Sección estime conveniente y la General pueda concederle.

*Cuarta.* Se considera conveniente la continuidad de los Concursos de puesta en Madrid, como medida de fomento de la selección de las razas ponedoras, sin perjuicio de que se celebren anualmente en provincias con carácter regional o provincial y aun nacional, en cuyo caso la Sección de Avicultura de la Asociación General de Ganaderos designaría la localidad en que se celebraría el Concurso Nacional, sin perjuicio de los que simultáneamente pudieran celebrarse en otras localidades con carácter regional o provincial.

*Quinta.* Se considera conveniente la celebración de frecuentes exposiciones de Avicultura, a ser posible por lo menos una vez al año, bajo los auspicios de la Asociación General de Ganaderos, que podría establecer un turno para las regiones o provincias en las que se logran reunir elementos que la secundaran y auxiliaran. En los años en que se celebrara en Madrid el Concurso Nacional de Ganados, las Sociedades o las Agrupaciones de Avicultores regionales o provinciales se abstendrían de organizar exposiciones, con el objeto de que la de carácter nacional pudiese tener mayor lucimiento.

*Sexta.* La Asamblea estima conveniente el estímulo de los avicultores, en el sentido de seleccionar las razas nacionales bien definidas, no sólo en el sentido de la postura, sí que también en el perfeccionamiento y fijación de sus características morfológicas.

*Séptima.* Con el objeto de fomentar el deporte avícola, sería conveniente la creación de

Clubs especializados en la crianza de una misma raza, Clubs que podrían formar como secciones, dentro de las Asociaciones de Avicultores regionales o provinciales, o tener vida propia; pero siendo de desear que actuaran cuando menos en perfecto acuerdo con aquéllos y con la Sección de Avicultura de Ganaderos del Reino.

*Octava.* La Asamblea considera de absoluta necesidad la reglamentación de la venta de huevos en los mercados y hueverías, a base de su calidad en peso y volumen y en frescura, así como la divulgación del conocimiento del huevo viejo y del huevo fresco, para que el público aprenda a distinguirlo fácilmente.

*Novena.* La marcación obligatoria del huevo conservado o huevo del frigorífico, para que el público sepa a qué atenerse cuando se pone en venta.

*Décima.* La supresión de los derechos de Consumos para los polluelos recién nacidos que se expidan en cajitas de cartón, y caso de no poderse lograr, que no satisfagan mayores derechos que los de diez céntimos por cabeza.

*Undécima.* La Asamblea estima conveniente que, periódicamente, los avicultores españoles celebren frecuentemente reuniones, conferencias o Asambleas de carácter nacional, como medio de que todos lleguen a conocerse y se cambien impresiones y se tomen acuerdos de interés general.

### TEMA 3.º

Ponente, señor Laborde Bois.

*Primera.* Que el arquetipo de las razas españolas de gallinas comprende tres grupos: en el primero se comprenderán las razas españolas seleccionadas en el extranjero, española negra de cara blanca; Menorca, en sus dos variedades, blanca y negra, y Andaluza azul.

En el segundo, las formadas y seleccionadas en España, Castellana negra y blanca; Prat con y sin clavel, y leonada, perdiz y blanca, Paraísos y Combatientes de pluma larga y gallinos o plumicortos.

En el tercero, razas en formación, admitidas sólo provisionalmente, en espera del arquetipo y del transcurso de plazo que se señale para su admisión definitiva! Llodianas, Senias, Sajeñas, Valencianas blancas, blancas topudas, y las demás que se determinen.

*Segunda.* Que se formule y apruebe el Reglamento por el que ha de regirse la admisión de las nuevas razas en el arquetipo.

## TEMA 4.º

Ponente, señor Pastrana.

Esta Asamblea estima que para la debida protección y amparo de la naciente industria avícola española, debiera solicitarse lo siguiente:

*Primero.* Exención de impuestos fiscales durante un plazo determinado para todo cuanto con el desarrollo de esta industria se relacione.

*Segundo.* Fijación, para ser aplicada en su día, de un tipo reducido de contribución industrial que comprenda todo cuanto con la Avicultura tenga relación.

*Tercero.* Exención de los derechos del pago de Aduanas, durante un plazo reducido, para cuanto material de avicultura pueda importarse, dando así facilidades para que toda esta variedad de material pueda ser adquirido a un precio económico y poder extender los beneficios de la moderna Avicultura a la mayoría de nuestro país.

## TEMA 5.º

Ponentes, señores Villaamil y Riera.

*Primera.* Que por la Asociación General de Ganaderos se nombren los señores que hayan de estudiar la composición de una o varias Cooperativas Avícolas o Sindicatos, dentro del formato que más convenga.

*Segunda.* Que por la Asociación General de Ganaderos se solicite de los Poderes públicos, y para llegar a la ideal avícola y cooperatista:

1.º Que se implanten las enseñanzas avícola y cooperatista en las Escuelas nacionales.

2.º Que se establezca el "gallinero escolar" en las Escuelas nacionales rurales.

3.º Que se impriman una Cartilla avícola y otra cooperativista para las Escuelas nacionales.

4.º Que se facilite y apoye la extensión de conocimientos avícolas para los maestros que deseen asistir a los Cursos establecidos por las Escuelas de Avicultura y los organizados por la Asociación General de Ganaderos, o que se organicen Cursos especiales.

\* \* \*

La Asamblea Nacional de Avicultores se desarrolló con la mayor armonía entre los asambleístas y en ella se formularon conclusiones que pueden dar lugar a resoluciones y acuerdos gubernativos y de la Asociación General de Ganaderos del Reino, de gran trascendencia para la Avicultura española.

Algunos se han mostrado extrañados de que, a raíz de la Asamblea no se elevaran las Con-

clusiones a la consideración del Gobierno, dándoles ya el carácter de peticiones.

No debe olvidarse que la Asamblea la convocó la Asociación General de Ganaderos del Reino para orientarse y para documentarse en cuanto a las aspiraciones de los avicultores y, por lo tanto, bien quedaron las conclusiones, por el momento, donde debían quedar.

Debidamente estudiadas, en el momento oportuno y presentadas, quizás en forma más viable que tal como se aprobaron en la Asamblea, aunque sin alterar las conclusiones en su esencia y finalidades, la Asociación General las presentará seguramente para que el Gobierno resuelva. Así, pues, no estamos de acuerdo con los que creen que cuanto se habló en la Asamblea fueron palabras que se las llevó el viento.

Felicitémonos de ello y séanos permitido felicitar al Presidente de la Asamblea Marqués de Casa Pacheco y rendir un tributo más de gratitud a la Asociación General de Ganaderos por haber dado oportunidad de que se vieran reunidos los principales elementos directivos del movimiento avícola español y los profesionales y aficionados, cambiándose impresiones y poniéndose de acuerdo sobre cosas de sumo interés para el porvenir avícola de la nación.

CERTIFICACIONES DEL PRESIDENTE Y DEL SECRETARIO DE LA SECCIÓN PRIMERA DEL CONGRESO MUNDIAL DE AVICULTURA DE BARCELONA, DE LAS QUE HIZO MENCIÓN EL PROFESOR CASTELLÓ EN LA ASAMBLEA NACIONAL

*Instituto de Zoología de la Universidad de Bolonia*

Bolonia, 12 mayo 1930.

Señor Profesor don Salvador Castelló, Ex Presidente del II Congreso Mundial de Avicultura de Barcelona. — Madrid.

Mucho me ha sorprendido saber que el señor Profesor Rosell y Vila, congresista de Barcelona, está en la creencia de que la Sección Primera del Congreso, en la sesión del 14 mayo de 1924, celebrada bajo mi presidencia, se tomó el acuerdo en el sentido de reconocer como característica propia de la raza Catalana del Prat, la presencia de apéndices laterales y posteriores en la cresta según el disertante expuso.

Los que asistimos a dicha reunión escuchamos con el máximo interés la comunicación del Profesor Rosell, en la que expresaba su deseo

de oír la opinión de los presentes sobre su argumento.

Como ninguno de los que formábamos parte de la Mesa Presidencial conocía suficientemente la raza Prat, era imposible que expresáramos nuestra opinión ni en un sentido ni en otro, y por esto todos nos callamos. Si este silencio fué interpretado por el señor Rossell como una aprobación, puede explicar su actual creencia en que hubo acuerdo; pero yo puedo asegurarle, como Presidente de la Sección, que felicité al señor Rosell por su trabajo y por la claridad con que se expresó y terminó su disertación, pero no pronuncié ninguna palabra relacionada con acuerdo, ni en un sentido ni en otro, porque no existió tal acuerdo.

El acta de la sesión, tal como aparece en el Libro del Congreso, concuerda con la verdad, y por esto creo que el señor Rosell no puede insistir en afirmar que el Congreso tomó acuerdo.

Además, releendo la comunicación del Profesor Rossell en las páginas 125 y 126 de la edición española del Libro del Congreso, se ve claramente que el Profesor Rossell no se declaraba en forma precisa y sólo reclamaba el parecer del Congreso. El Profesor Rossell deseaba una discusión que no tuvo lugar y por esto el Congreso dejó el asunto absolutamente sin prejulgar.

En cuanto a la raza Prat, importada de España, yo también había encontrado una fuerte proporción de ejemplares portadores de apéndices laterales y posteriores en la cresta, pero debe convenirse en que es de la competencia de los españoles el resolver esto, por lo cual en una Sección de un Congreso Internacional no podía tomarse acuerdo, ni en un sentido mejor que en otro, sobre todo cuando no se presentaba una proposición que representara la opinión prevaleciente en España y que el Congreso hubiese podido ratificar.

Reciba mi distinguida salutación.

ALESSANDRO GHIGI

TH. VAN GINK

*Certificación librada por el Prof. C. S. Th. Van Gink, Secretario de la Sección Primera en el Congreso Mundial de Avicultura de Barcelona.*

El que suscribe, Secretario de la Primera Sección en el Congreso Mundial de Avicultura de Barcelona, en mayo de 1924,

CERTIFICA: que el acta de la sesión del 14 de mayo celebrada bajo la presidencia del Profesor Ghigi, está absolutamente de acuerdo con la que levantó el infrascrito Secretario.

En consecuencia, no fué custodio de tomar el menor acuerdo sobre el informe del señor Rossell y Vila, a propósito de la raza de gallinas Catalanas del Prat y con motivo de la frecuencia de apéndices laterales en su cresta.

La Mesa de la Sección y los asistentes al acto se limitaron a tomar conocimiento del informe, oyendo su lectura con satisfacción, y después de ella, el Presidente dió las gracias y felicitó al informante por su trabajo, pero que no dió lugar a ningún acuerdo.

Otra cosa no podía hacerse, en primer lugar, porque el informante sólo pedía la opinión de la Sección, la cual, tratándose de una raza bien poco conocida de nosotros, no podíamos ni podía dársele. De otra parte, tratándose de una cuestión de *Standard*, el Congreso no podía en manera alguna pronunciarse.

Es, pues, muy lamentable la creencia del congresista señor Rossell, que debió sufrir una mala inteligencia, porque el pretendido acuerdo no fué tomado y, por consiguiente, yo certifico que el Presidente no pudo declarar que el acuerdo se tomara.

A petición de la Presidencia del Segundo Congreso Mundial de Avicultura de Barcelona, libro la presente certificación en Voo-burg (Holanda) el 12 de mayo de 1930.

